



INFORME TÉCNICO EMITIDO POR LA UNIDAD DE SUBVENCIONES PARA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2026 A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD.

EXPEDIENTE 511/2026/09863

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad de **30 de marzo de 2026**, se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2026 para entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y contra la violencia de Género. Previamente, el **26 de marzo de 2026**, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se autorizó el gasto de la financiación de la citada convocatoria, por un importe total de **1.063.400,00€** (Un millón sesenta y tres mil cuatrocientos euros), imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) **139.600,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/231.04/480.99, "A otras fundaciones".
- b) **640.400,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/231.04/489.01, "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".
- c) **113.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/231.01/480.99, "A otras fundaciones".
- d) **170.400,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/231.01/489.01, "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

La convocatoria fue objeto de publicación el **27 de abril de 2026** en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la página web del Ayuntamiento de Madrid y en su sede electrónica.

Durante el plazo establecido de presentación de solicitudes, comprendido entre el **28 de abril** y el **20 de mayo de 2026** (ambos inclusive), se presentaron un total de **94 entidades**.

El artículo 2.2 de la convocatoria establece que: "Quedarán excluidos de la presente convocatoria los proyectos que:

- a) se limiten exclusivamente a la organización de actividades consistentes en la proyección y debate de obras audiovisuales (películas, documentales, vídeos u otros formatos como videofórum), así como los que planteen exclusivamente campañas publicitarias, publicaciones, guías, jornadas o congresos.
- b) en su presupuesto contemplen como subvencionables partidas económicas para la realización de obras o para la adquisición de material inventariable.
- c) presenten actividades que sean discriminatorias por razón de sexo, orientación o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) tengan una coincidencia, ya sea parcial o total, en cuanto a los plazos, objetivos, actividades, contenidos o personas destinatarias con otros que figuren en el anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente en el momento de concesión.

Información de Firmantes del Documento





A tal efecto, examinado el proyecto presentado por FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE denominado "Proyecto de Atención Integral a Personas Mayores del Colectivo LGTBI con discapacidad que presentan problemáticas de Salud Mental" se observa que el mismo presenta coincidencias significativas con el proyecto que figura en el Anexo de subvenciones nominativas denominado "Programa de atención psicosocial para personas mayores LGTBI". Tras el examen de los mismos se considera que ambos proyectos tienen objetivos, actividades y contenidos muy similares, se desarrollan los dos en las mismas fechas y se dirigen a las mismas personas destinatarias (personas mayores pertenecientes al colectivo LGTBI, con problemas psicológicos o de salud mental, aislamiento social, escasas redes de apoyo y residentes en el municipio de Madrid). Por tanto, en aplicación del mencionado artículo se excluye de la convocatoria.

Por su parte, el artículo 1.4 de la convocatoria establece que: "No se podrán presentar a más de una convocatoria del Área proyectos entre los que exista una coincidencia, ya sea parcial o total, en cuanto a los plazos, objetivos, actividades, contenidos o personas destinatarias. La presentación del mismo o similar proyecto a más de una convocatoria en los términos señalados implicará la admisión de la solicitud de subvención en relación con la convocatoria con fecha de publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid más antigua y su exclusión en la/s restante/s convocatoria/s.

En caso de que la fecha de publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sea la misma para dos o más convocatorias, se admitirá la solicitud de subvención cuya fecha de presentación en el Registro sea más antigua.

A la vista de lo anterior, se observa lo siguiente:

- Examinado el proyecto presentado por la Asociación ANTARES denominado "NOSOTRAS EN LAS PLAZAS. GEOGRAFÍA DE UN MADRID QUE NOS PERTENECE", se observa que el mismo presenta coincidencias significativas con el proyecto "Compartir Espacios, Construir Autonomía Personal: Atención Integral a Personas con Discapacidad Intelectual y/o TEA con Grandes Necesidades de Apoyo a Través del Ocio y la Participación social" presentado en Convocatoria Pública de subvenciones 2026 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de fomento de la vida independiente y la autonomía de las personas con discapacidad y sus cuidadores que complementen las actuaciones de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la discapacidad en el municipio de Madrid. Tras el examen de los mismos se considera que ambos proyectos tienen objetivos (Promoción de la autonomía personal, participación comunitaria, acceso a recursos de ocio, inclusión social, desarrollo de habilidades sociales, utilización de recursos comunitarios y fortalecimiento de vínculos sociales), actividades y contenidos muy similares, se desarrollan los dos en las mismas fechas y se dirigen a las mismas personas destinatarias (personas con discapacidad intelectual y/o TEA, grado III de Dependencia reconocido, grandes necesidades de apoyo, alteraciones de conducta y residentes en el municipio de Madrid).
- Examinado el proyecto presentado por la Asociación Española de Apoyo en Psicosis AMAFE, denominado "ESPACIO DE ENCUENTRO MUJERES: PROYECTO DE EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA E IGUALDAD EN SALUD MENTAL" se observa que el mismo presenta coincidencias significativas con el proyecto "ESPACIO DE ENCUENTRO-CUIDADO Y APOYO PARA LA RECUPERACIÓN Y AUTONOMÍA Y LA VIDA INDEPENDIENTE EN SALUD MENTAL" presentado en Convocatoria Pública de subvenciones 2026 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de fomento de la vida independiente y la autonomía de las personas con discapacidad y sus cuidadores que complementen las actuaciones de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la discapacidad en el municipio de Madrid. Tras el examen de los mismos se considera que ambos proyectos tienen objetivos, actividades y contenidos muy similares, se desarrollan los dos en las mismas fechas y se dirigen parcialmente a las mismas personas destinatarias (mujeres con problemas de salud mental, con diagnóstico de trastorno mental grave, en situación de vulnerabilidad social debido a situaciones de

Información de Firmantes del Documento





aislamiento social, dificultades económicas, dificultad de acceso a recursos comunitarios y escasez de red de apoyo). Por tanto, en aplicación del mencionado artículo se excluye de la convocatoria.

Por otro lado, los requerimientos de subsanación se notificaron electrónicamente el 16 de junio de 2026 a 55 entidades, cuyas solicitudes adolecían de defectos, mediante su puesta a disposición en la sede electrónica municipal, todo ello según detalle que obra en el expediente.

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del **24 de julio de 2026**, se procedió a dar por desistida a **1 entidad** que, una vez finalizado el plazo concedido para atender el mencionado requerimiento, no contestó en tiempo y forma.

De las restantes **93 entidades**, se desestiman **8 entidades** por no cumplir con las normas establecidas en la convocatoria según la relación detallada en el **Anexo II "Solicitudes Desestimadas"**. El detalle es el siguiente: **5 solicitudes** corresponden al Ámbito Material de Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, **1 solicitud** al Ámbito de Protección y Promoción de los Derechos de las personas LGTBI y **2 solicitudes** al Ámbito de Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género.

Del resto de entidades (**85 entidades**), se procede de conformidad al artículo 25 de la OBRS a realizar cuantas actuaciones y actividades se han estimado necesarias, para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Igualmente, según el artículo 23 de la OBRS se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas, de conformidad con los criterios de valoración que figuran en el apartado 9 de las normas de la convocatoria, y que se explican a continuación:

- **Criterios relativos a la valoración de la entidad solicitante:**

Se ha procedido a asignar la puntuación prevista en el apartado 9.1.a) teniendo en cuenta la declaración realizada por la entidad en el Anexo I "**Memoria de la entidad solicitante y del proyecto**".

La puntuación otorgada en el apartado 9.1.b), ha sido objeto de asignación teniendo en cuenta los listados del Sistema de Censo de Entidades y Colectivos, Consejos de Proximidad e instrumentos de colaboración social (PARCI).

Para otorgar la puntuación en el apartado 9.1.c), se ha asignado la máxima puntuación si han presentado un Certificado de Calidad ISO 9001; EFQM o Madrid Excelente siempre que la Entidad Certificadora figure debidamente acreditada en la Entidad Nacional de Acreditación de España y el certificado esté en vigor a la fecha de presentación de la solicitud. En el resto de los casos, tanto si presenta algo diferente a lo anterior o no presenta nada, no obtienen puntuación.

- **Criterios relativos a la valoración del proyecto:**

Se ha procedido a asignar la puntuación de los proyectos de las entidades en base a la información contenida en el Anexo I, "**Memoria de la entidad solicitante y del proyecto**".

La puntuación otorgada en el apartado 9.2.a) se ha asignado a las diferentes solicitudes de las entidades, atribuyéndose puntuación en el tramo superior, en el tramo medio o tramo inferior, en base al grado de detalle y concreción alto, medio, bajo o nulo de los proyectos en cuanto a los siguientes aspectos:

- Justificación adecuada y suficiente de las necesidades sociales y citación de fuentes de referencia y estudios actualizados.





- Descripción y cuantificación de la población destinataria directa e indirecta del proyecto, desagregación de los datos de población por sexo y explicación de la metodología y el cálculo utilizado.

La puntuación otorgada en el apartado 9.2.b) se ha asignado a las diferentes solicitudes de las entidades, atribuyéndose puntuación en el tramo superior, en el tramo medio o tramo inferior en base al grado de detalle y concreción alto, medio, bajo o nulo de los proyectos en cuanto a los siguientes aspectos:

- Descripción del objetivo general del proyecto, señalándose en que consiste, su población destinataria, dónde se va a desarrollar y su alcance temporal, de manera que la descripción sea clara y precisa.
- Los objetivos operativos están formulados en infinitivo, son concretos, medibles, verificables y coherentes con los objetivos específicos.
- Las actividades están formuladas como sustantivo, son concretas, precisas, comprensibles y adecuadas para conseguir el objetivo operativo.
- La selección de los indicadores permite evaluar la consecución de los objetivos operativos, así como la ejecución de las actividades.
- Las fuentes de verificación permiten acreditar de manera adecuada el cumplimiento del indicador correspondiente, atendiendo a la naturaleza, características y especificidad, y evitando el uso de fuentes de carácter general que no guarden una relación directa con el indicador seleccionado.
- Las metas son adecuadas a las necesidades de la población destinataria directa del proyecto.
- El informe de impacto de género describe las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito de actuación del proyecto y su población destinataria, identifica actuaciones para eliminar o reducir esas desigualdades e identifica al menos 2 indicadores de género, de manera que la descripción utilizada sea clara y precisa.

La puntuación otorgada en el apartado 9.2.c) se ha asignado a las diferentes solicitudes de las entidades, atribuyéndose puntuación en el tramo superior, en el tramo medio o tramo inferior en base al grado de detalle y concreción alto, medio, bajo o nulo de los proyectos en cuanto a los siguientes aspectos:

- La metodología del proyecto se fundamenta en modelos teóricos de referencia contrastados o ampliamente utilizados, concreta los procesos, técnicas y herramientas utilizadas para planificar, desarrollar y controlar la ejecución del proyecto para lograr la consecución de los objetivos, describe la coordinación interna y externa, así como los cauces de participación de las personas destinatarias.
- El cronograma sigue una secuencia lógica con la ejecución del proyecto, la distribución del tiempo de las actividades es adecuada y la secuencia y distribución de las mismas en el cronograma es realista.
- La metodología para el seguimiento y evaluación del proyecto es adecuada para conocer y valorar la implantación del proyecto y sus resultados, señala las técnicas y herramientas utilizadas, los momentos en los que se recogerá la información y los participantes en dicho proceso.
- El Trabajo en red mediante la coordinación con la red de espacios de igualdad, con servicios sociales municipales, educativos y de salud y/o con otras administraciones públicas está previsto y descrito en el proyecto.

Información de Firmantes del Documento



La puntuación otorgada en el apartado 9.2.d) se ha asignado a las diferentes solicitudes de las entidades, atribuyéndose puntuación en el tramo superior, en el tramo medio o tramo inferior en base al grado de detalle y concreción alto, medio, bajo o nulo de los proyectos en cuanto a los siguientes aspectos:

- Identifica de forma clara y concreta los recursos (humanos, materiales y técnicos) necesarios para el desarrollo de las actividades.
- El presupuesto es adecuado y ajustado al proyecto, el desglose del presupuesto permite identificar los recursos humanos, técnicos y materiales empleados en el proyecto.

Para la puntuación otorgada en el apartado 9.2.e) se ha tenido en cuenta:

- En el apartado e.1 con 3 puntos si se ha incorporado explícita y coherentemente la perspectiva interseccional en todas las fases del proyecto y con 0 puntos si se menciona de forma puntual o no se encuentra adecuadamente desarrollada a lo largo del proyecto.
- En el apartado e.2 con 5 puntos si el proyecto se centra en alguna de las siguientes temáticas para cada ámbito material:

e.2.1. Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres:

- La corresponsabilidad en los ámbitos familiar, laboral o comunitario.
- La presencia de mujeres en ámbitos relacionados con las actividades CTIM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- La inserción laboral de mujeres.
- El desarrollo del liderazgo femenino en el ámbito social o económico.

e.2.2 Protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI:

- La prevención y atención a la discriminación y/o violencia lgtbifóbica en el ámbito educativo.
- La atención a personas LGTBI con discapacidad.
- La inserción laboral de las personas transexuales.
- La atención residencial de personas del colectivo LGTBI.

e.2.3 Prevención y atención frente a la violencia de género:

- La lucha contra la mutilación genital femenina, como forma extrema de violencia.
- La prevención, detección e intervención ante situaciones de matrimonios forzados.
- La atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad.
- La prevención en violencia de género, dirigida a la población joven, en el ámbito digital.

Se ha valorado con 0 puntos a aquellos proyectos que no contienen dichas temáticas o éstas se abordan únicamente mediante actividades o talleres puntuales sin constituir un eje central de intervención.

Una vez realizada la valoración, de conformidad con los criterios señalados, **48 entidades** del Ámbito Material de Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres han obtenido la siguiente puntuación por tramos, correspondiendo la de color verde al tramo 1, la de color azul al tramo 2, la de color amarillo al tramo 3 y en color rojo las desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima de 70 puntos:

Información de Firmantes del Documento



**A) Ámbito material de Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, importe
a distribuir: 405.000,00€**

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNT. TOTAL
FUNDACIÓN HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA	G78135498	CONSTRUYENDO IGUALDAD: Itinerarios integrales de inserción sociolaboral para mujeres en situación de vulnerabilidad	45.000,00 €	95
ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	G83378828	NOSOTRAS = GANAMOS TOD@S	35.000,00 €	95
ASOCIACIÓN ESLABÓN INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	G80980584	ITINERARIOS DE INSECCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	31.744,19 €	93
ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	G15354483	MANOS INVISIBLES IX	52.376,60 €	93
ASOCIACIÓN CAMINAR	G78785573	MUJERES EN "EL RUEDO"	30.000,00 €	92
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CULTURAS UNIDAS	G82243924	RESPONDIENDO	44.800,00 €	92
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO PLUS	55.000,00 €	92
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	G78764966	Ciudadanas Plenas	54.400,00 €	91
ASOCIACIÓN AFAEMO	G82710559	DECONSTRUYENDO EL GÉNERO EN SALUD MENTAL	20.000,00 €	91
ASOCIACIÓN YMCA	G28659308	Proyecto: Itinerarios Integrales de Autonomía y Empleo para mujeres	45.000,00 €	90
ASOCIACIÓN FACTORIA F5	G66938721	FemCoders. Inclusión social a través de itinerarios sociolaborales para mujeres en situación de vulnerabilidad	50.000,00 €	90
ASOCIACIÓN MASI: MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA	G82270489	Escuela de Barrio: Acompañamiento y capacitación para el empleo	45.000,00 €	90
ASOCIACIÓN TRABE	G84199132	CICLAS. Mujeres en movimiento por una empleabilidad sostenible.	54.830,00 €	89
FUNDACIÓN SENARA	G81709479	AURORA	11.946,05 €	89
AFANIAS, ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G28303790	Mujeres Capaces hacia el empleo	45.000,00 €	89
ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN	G78105756	PUENTE AL EMPLEO PARA MUJERES VULNERABLES	54.685,66 €	89

Información de Firmantes del Documento





FUNDACIÓN ACOGIDA	G83152744	Programa Concilia-Empleo: Autonomía mujer	35.000,00 €	89
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MENOR PAIDEIA	G78437688	MUEBES (Mujeres en Busca de Empleo)	55.000,00 €	89
ASOCIACIÓN PROYECTO SAN FERMÍN	G80068828	San Fermín en Femenino: Del cuidado a la Autonomía y La Participación Social.	37.000,00 €	89
FUNDACIÓN DIVERSITAS	G86103355	ACTIVADAS: promoviendo la igualdad de empleo y no discriminación a través de la inserción sociolaboral, dirigido a mujeres en riesgo de exclusión.	45.000,00 €	88
ASOCIACIÓN ONDA MERLÍN COMUNITARIA RADIO SURESTE DE MADRID	G79092722	Voces que transforman: Comunicación comunitaria para la igualdad	55.000,00 €	88
ASOCIACIÓN OTRO TIEMPO	G85835908	Otras Oportunidades (2026): Proyecto para el acompañamiento a mujeres para el logro de su autonomía económica.	32.411,69 €	88
ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES LA ESPERANZA DE CARABANCHEL ALTO ASPAFADES	G78758729	RED DE APOYO CORRESPONSABLE	40.399,14 €	88
ASOCIACIÓN JAIRE	G80618036	Familias corresponsables: educar en igualdad	35.000,00 €	88
FUNDACIÓN PADRE GARRALDA HORIZONTES ABIERTOS	G83618850	IGUALANDO TALENTOS	32.030,69 €	88
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LA RUECA	G79772018	VENUS. Rompiendo la brecha digital de género	35.000,00 €	88
ABIERTO HASTA EL AMANECER S.COOP.MAD	F83254821	CRE@RED CreandoRedes	33.900,00 €	87
ASOCIACIÓN ENTRE MUJERES	G82800848	VIDAS VALIENTES 2026	55.000,00 €	87
FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	G83169524	I BECCHI: Corresponsabilidad en familia	26.187,08 €	87
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	G81164105	Vives Emplea Oportunidades laborales para personas inmigrantes, refugiadas o solicitantes de asilo	40.751,62 €	87
ASOCIACIÓN GUARANÍ DE COOPERACIÓN PARAGUAY ESPAÑA	G84826312	Sin Fisuras 2026	35.000,00 €	87

Información de Firmantes del Documento





ASOCIACIÓN TREBALL SOLIDARI	G57040404	Confía: romper los círculos de violencia y exclusión a través del autoempleo.	27.068,00 €	86
ASOCIACIÓN BARRÓ	G81037822	PROYECTO ALUNÉ: COMPETENCIAS BÁSICAS Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN ACTIVA	48.000,00 €	86
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN CULTURA Y SOLIDARIDAD	G82893694	"Swagatam". Proyecto de acogida e inclusión social para mujeres.	23.857,14 €	86
FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	G82260282	GenerAcción por la igualdad y la prevención de la violencia de género desde el ámbito educativo, en complementariedad con la acción municipal en igualdad, mediante metodologías activas de intervención	55.000,00 €	85
ASOCIACIÓN ALACRÁN,	G86030517	Fuera de Juego	14.863,72 €	85
ASOCIACIÓN VALPONASCA	G24504425	MISIÓN IGUALDAD: "Itinerario de Ciudadanía, Corresponsabilidad e Igualdad para NNA y Familias"	32.682,00 €	85
FUNDACIÓN CEPAIM	G73600553	ADELANTE +: ABRIENDO PUERTAS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN.	53.985,00 €	84
ASOCIACIÓN JUVENIL ATZ	G79659892	Mujeres que Sueñan: empoderamiento, corresponsabilidad y liderazgo femenino en las viviendas sociales de Jazmín. Madrid.	10.500,00 €	84
FEDERACIÓN RED ARTEMISA	G86219219	CONSTRUYENDO RELACIONES SALUDABLES DESDE LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL GITANA	41.244,96 €	83
ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS (ACOPE)	G78426996	Casa de acogida para contribuir a la igualdad de género de las mujeres reclusas y favorecer su reinserción	27.657,07 €	82
ASOCIACIÓN MADRID EMPLEO Y DESARROLLO	G85922532	Itinerarios de inserción Sociolaboral para mujeres en situación de vulnerabilidad	35.000,00 €	82
H-AMIKECO- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS	G39597562	Prevención de la violencia de género digital y otros riesgos digitales asociados a las desigualdades de género en menores y adolescentes.	31.320,00 €	82

Información de Firmantes del Documento





FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES PARA EL EMPLEO	35.000,00 €	80
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	G78210150	ITINERARIO INDIVIDUAL DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	45.000,00 €	79
ASOCIACIÓN COLECTIVO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A MENORES Y JOVENES ALUCINOS LA SALLE	G80305055	EN-CUENT(r)O CONTIGO	30.395,02 €	78
UNIÓN SINDICAL DE MADRID REGIÓN DE CCOO	G78092525	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MADRID	45.029,60 €	76
FUNDACIÓN ALENTIA	G86579174	PODEROSAS. MENTORÍA SOCIAL Y GÉNERO 2026	14.846,53 €	75

Una vez realizada la valoración, **16 entidades** en el Ámbito Material de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas LGTBI han obtenido la siguiente puntuación por tramos, correspondiendo la de color verde al tramo 1, la de color azul al tramo 2, la de color amarillo al tramo 3 y en color rojo las desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima de 70 puntos:

B) Ámbito Material de Protección y Promoción de los Derechos de las personas LGTBI, importe a distribuir: 375.000,00€

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNT. TOTAL
ASOCIACIÓN TRANSEXUAL ESPAÑOLA TRANSEXUALIA	G79281069	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS TRANS (Empleando, Atendiendo y Sensibiliza	55.000,00 €	95
FUNDACIÓN BENEFICA SAN MARTIN DE PORRES	G28763712	Atención y acompañamiento integral para la inclusión sociolaboral de personas LGTBIAQ+	55.000,00 €	94

Información de Firmantes del Documento





		en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social		
ASOCIACIÓN IMAGINA MÁS	G86205978	BE 100%YOU	28.238,31 €	93
ASOCIACIÓN IN GÉNERO (INTERCULTURALIDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD)	G13426671	TRANSEMPLEA	46.160,39 €	93
ASOCIACIÓN APOYO POSITIVO	G80672694	WELOVE: prevención y sensibilización contra la LGBIFOBIA y promoción de derechos en el ámbito educativo, comunitario y laboral a través del acompañamiento psicosocial	35.800,00 €	92
FUNDACIÓN EDDY-G	G87342002	Centro residencial y de atención integral para jóvenes LGTBI en situación de vulnerabilidad. Hogar EDDY.	55.000,00 €	91
ASOCIACIÓN ADISLI	G81660672	Sensibilización, protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI en Adisli	35.000,00 €	91
ASOCIACIÓN COGAM	G78419660	"Por una escuela sin armarios"	35.000,00 €	90
ASOCIACIÓN ARCÓPOLI	G85932655	DIVERSIDAD SIN FRONTERAS 2026	37.000,00 €	90
FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO	G88193206	Comunidades Diversas: cine comunitario y narrativas audiovisuales para la igualdad, la diversidad y la defensa de los derechos LGTBI en Madrid	35.000,00 €	87
FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	Acción Educativa y Social por la igualdad de las personas LGBTI en el municipio de Madrid	35.000,00 €	86
ASOCIACIÓN MIGRANTIA, MIGRACIONES Y REFUGIO LGTBIQ+	G56184203	AMIGRAS: Amigas que migran. Servicio de acompañamiento psicosocial, comunidad y red de cuidado para mujeres y personas LGTBI migrantes.	18.950,00 €	86
ASOCIACIÓN ACCIÓN TRIÁNGULO	G84370683	Acción Solidaria LGBTI: intervención integral para la inclusión social, salud sexual y autonomía de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad en Madrid.	55.000,00 €	85
ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN MADRID, ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS	G28729853	Más Diversas. Más Visibles: Inclusión, participación y visibilidad de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo del colectivo LGTBI.	32.601,74 €	80

Información de Firmantes del Documento





CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID				
ASOCIACIÓN LA FRAGUA PROJECTS	G10602092	ORGULLO GITANO 2026. Articulación comunitaria, memoria y derechos desde un enfoque interseccional.	30.000,00 €	75
ASOCIACIÓN ONG RESCATE INTERNACIONAL	G80366107	Proyecto AVI: Acompañamiento en Violencia Intragénero a personas del colectivo LGTBI migrantes y refugiadas y/o en cualquier otro tipo de violencia y/o discriminación por su pertenencia a dicho colectivo	39.601,22 €	65

Una vez realizada la valoración, **21 entidades** en el Ámbito Material de Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género han obtenido la siguiente puntuación por tramos, correspondiendo la de color verde al tramo 1, la de color azul al tramo 2, la de color amarillo al tramo 3 y en color rojo las desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima de 70 puntos:

C) Ámbito Material de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, importe a distribuir: 283.400,00 €

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNT TOTAL
ASOCIACIÓN AVENTURA 2000	G80126360	Tú, yo, nosotras: prevención de violencias digitales y promoción de relaciones igualitarias.	25.798,63 €	94
REDES S. COOP. MAD	F82211053	Conectadas en Igualdad: Atención integral frente a la violencia de género y prevención en jóvenes en el ámbito digital desde una perspectiva interseccional	55.000,00 €	92
FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS	G78511292	IARA: Programa para la Identificación, Atención, Reparación y Acompañamiento en situaciones de violencia de género	54.673,67 €	91
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	G82633256	En Red, Sin Violencia: educar para prevenir la Violencia de Género Digital contra mujeres con parálisis cerebral y/o discapacidades afines	14.400,00 €	91
FUNDACIÓN AMIGO	G81454969	Prevención y atención de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar: Proyecto Conviviendo	35.764,33 €	90
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	ACOMPANIAMIENTO EMOCIONAL Y JURÍDICO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	44.301,06 €	89

Información de Firmantes del Documento





ASOCIACIÓN DE MUJERES NOSOTRAS MISMAS CHAMBERÍ	G80351141	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MUJERES PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	51.428,91 €	88
ASOCIACIÓN SAVE A GIRL SAVE A GENERATION	G85190205	MeWE Power UP: mediación, empoderamiento y prevención de violencias	39.509,64 €	86
ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Promoción de la salud integral y restitución de los derechos de mujeres presuntas víctimas de trata con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución	26.649,47 €	86
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE MADRID)	G78875408	Prevención integral de la violencia de género digital y empoderamiento de las mujeres jóvenes con discapacidad física y orgánica.	55.000,00 €	86
FUNDACIÓN LUZ CASANOVA	G85130771	Haciéndonos visibles: Programa de, prevención y sensibilización en violencia de género con adolescentes.	50.931,76 €	85
FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE	G79571014	ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	55.000,00 €	84
COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MADRID	R7900061H	SAIOM, Servicio de Atención Integral Oblatas Madrid.	55.000,00 €	83
FUNDACIÓN NUEVA AYUDA PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (NAIF)	G85606176	Educación, Sensibilización y COncienciación de adolescentes y Madres sobre Violencia de Género	35.000,00 €	82
FUNDACIÓN RED MADRE	G85042802	Autonomía que protege: prevención de la violencia de género mejorando la empleabilidad	35.000,00 €	80
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	G91397570	Programa Respira: Apoyo y acompañamiento a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata o de violencia estructural de género	41.124,54 €	77
ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FIET GRATIA	G86114741	Prevención de la violencia de género y las violencias sexuales digitales en población adolescente del municipio de Madrid	41.115,40 €	74
FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	G82895475	CAMPEONES Y CAMPEONAS DEL CAMBIO DIGITAL	35.000,00 €	74

Información de Firmantes del Documento





ASOCIACIÓN KARIBÚ, AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO	G79961330	Formación a profesionales con enfoque antirracista, decolonial e interseccional sobre mutilación genital femenina y otras violencias contra las mujeres	38.000,00 €	73
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MEDIO CERRADO	30.061,00 €	72
FUNDACIÓN ANAR	G80453731	Programa de prevención de la violencia de género en el ámbito Educativo	55.000,00 €	69

Según el artículo 10 de las normas de la convocatoria, la adjudicación se realizará con el límite del crédito fijado en el artículo 11 de la misma, y que se señala en la parte primera de este informe, y hasta agotar el mismo a favor de aquellas que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los criterios expuestos anteriormente.

Los proyectos que no hayan obtenido una puntuación mínima de 70 puntos serán desestimados por no reunir el mínimo exigible.

Se establecerán 3 tramos de puntuación por ámbito material, fijando una única cantidad a percibir en cada tramo. Las solicitudes se han ordenado según su puntuación y percibirán la cuantía subvencionada fijada para cada uno de los tramos establecidos, hasta agotar el crédito disponible en la convocatoria por cada ámbito material, de manera que el importe subvencionado en cada caso no podrá ser superior a la cuantía solicitada. La cuantía de la subvención asimismo no podrá exceder del 80% del coste total del proyecto presentado.

Los tramos de puntuación e importe correspondiente de subvención de esta convocatoria son los siguientes:

Primer tramo: De 91 a 100 puntos la cuantía máxima a subvencionar será de 55.000€

Segundo tramo: De 81 a 90 puntos la cuantía máxima a subvencionar será de 45.000€

Tercer tramo: De 70 a 80 puntos la cuantía máxima a subvencionar será de 35.000€

En caso de que se libere crédito suficiente en alguno de los ámbitos de actuación previstos, y existiera en el mismo un listado de entidades que habiendo obtenido la puntuación mínima de 70 puntos no hayan sido estimadas por haberse superado la cuantía máxima de crédito fijado, el crédito presupuestario liberado se repartirá a las entidades, por orden de puntuación, dentro del ámbito material de actuación en el que se encuentren.

Aplicando pues lo anteriormente citado, las cuantías a subvencionar son las que se recogen en el **Anexo I "Solicitudes Estimadas. Cuantía propuesta"** e igualmente se incorporan en el listado **Anexo II "Solicitudes Desestimadas"**, aquellas entidades que resultan desestimadas por no disponer de crédito suficiente en el ámbito material y por no haber alcanzado los 70 puntos.

De esta manera quedan como solicitudes que han alcanzado una puntuación superior a 70 puntos las siguientes:

- Del ámbito material 1, un total de 48 entidades.
- Del ámbito material 2, un total de 15 entidades
- Del ámbito material 3, un total de 20 entidades.





Calculando en primer lugar el **ÁMBITO MATERIAL 1**, resultan estimadas solo **10** entidades de las 48 que obtienen un mínimo de 70 puntos, de manera que la cuantía propuesta depende de los siguientes criterios:

1º) Del tramo en el que se sitúan (9 entidades en el tramo 1; 1 entidad en el tramo 2) y de los límites máximos a conceder en virtud de los citados tramos.

2º) De la cuantía solicitada por las mismas para cada uno de los proyectos.

3º) De que dicha cuantía señalada en el apartado 2º), no supere en ningún caso el 80% del coste previsto del proyecto.

En base a los criterios anteriores, se les concede a todas las entidades que han obtenido una puntuación igual o superior a 91 puntos la cuantía solicitada por ellas para cada uno de los proyectos y siempre que dicha cuantía no supere el límite máximo por tramo (tramo 1: 55.000 €), que en este caso será ésta la cantidad máxima propuesta para conceder.

Dado que el crédito asignado a las entidades que han obtenido 91 o más puntos, en base a la valoración de los proyectos presentados, asciende a 368.320,79€ y el crédito destinado a este ámbito material es de 405.000€, quedaría un crédito sobrante de 36.679,21€, que se asignaría a las entidades que han obtenido 90 puntos.

A tal efecto se señala el artículo 10.7 que:

"En caso de que dos o más solicitudes obtengan igual puntuación, se fijará su orden de prelación en función de la mayor puntuación obtenida en la suma de los criterios de valoración recogidos en el artículo 9.2. Si persistiera la igualdad, se ordenarán en función de la puntuación obtenida en el criterio nº9.2.b), y en caso de mantenerse el empate, se continuará, de uno en uno, por los criterios 9.2.a), 9.2.c) y 9.2.d) Si persistiese el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el artículo 9.1. Como último criterio se tendrá en cuenta la fecha y la hora de registro de la solicitud, dándose prioridad a la primera registrada".

Aplicando dicho supuesto a las 3 entidades que han obtenido 90 puntos y atendiendo al primer y segundo criterios de desempate, esto es, en primer lugar, la puntuación obtenida en el apartado 9.2, y en segundo lugar a la puntuación obtenida en el criterio 9.2.b), y los resultados son los siguientes:

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACION OBTENIDA EN EL APARTADO 9.2	PUNTUACION OBTENIDA EN EL APARTADO 9.2.b)
ASOCIACIÓN YMCA	G28659308	Proyecto: Itinerarios Integrales de Autonomía y Empleo para mujeres	45.000,00 €	85	38
ASOCIACIÓN FACTORIA F5	G66938721	FemCoders. Inclusión social a	50.000,00 €	85	34

Información de Firmantes del Documento





		través de itinerarios sociolaborales para mujeres en situación de vulnerabilidad			
ASOCIACIÓN MASI: MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA	G82270489	Escuela de Barrio: Acompañamiento y capacitación para el empleo	45.000,00 €	83	33

Por tanto, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, respecto a las entidades empatadas a 90 puntos, sería la entidad Asociación YMCA la que recibiría el crédito sobrante, 36.679,21€.

El resto de las entidades, que han obtenido entre 90 puntos y 70 puntos (38 entidades) no son estimadas al haberse superado la cuantía máxima de crédito fijado. Dichas entidades pasan a integrar la lista de espera, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.4 que dice:

"...posibles renunciaciones o no aceptación de las subvenciones. En estos casos, y de ser suficiente el sumatorio de la cuantía renunciada o no aceptada y del remanente que se pudiera generar, podrá destinarse para atender otras solicitudes, siguiendo el orden de prelación establecido".

Calculando en segundo lugar el **ÁMBITO MATERIAL 2**, resultan estimadas solo **9** entidades de las 15 que obtienen un mínimo de 70 puntos, de manera que la cuantía propuesta depende de los siguientes criterios:

1º) Del tramo en el que se sitúan (7 entidades en el tramo 1 y 2 entidades en el tramo 2) y de los límites máximos a conceder en virtud de los citados tramos.

2º) De la cuantía solicitada por las mismas para cada uno de los proyectos.

3º) De que dicha cuantía señalada en el apartado 2º) no supere en ningún caso el 80% del coste previsto del proyecto.

En base a los criterios anteriores, se les concede a todas las entidades que han obtenido una puntuación igual o superior a 91 puntos la cuantía solicitada por ellas para cada uno de los proyectos, salvo que dicha cuantía supere el límite máximo por tramo (tramo 1: 55.000€).

En el tramo 2 nos encontramos con dos entidades que han obtenido 90 puntos a tal efecto se señala en el artículo 10.7 que:

"En caso de que dos o más solicitudes obtengan igual puntuación, se fijará su orden de prelación en función de la mayor puntuación obtenida en la suma de los criterios de valoración recogidos en el artículo 9.2. Si persistiera la igualdad, se ordenarán en función de la puntuación obtenida en el criterio nº 9.2.b), y en caso de mantenerse el empate, se continuará, de uno en uno, por los criterios 9.2.a), 9.2.c) y 9.2.d) Si persistiese el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el artículo 9.1. Como último criterio se tendrá en cuenta la fecha y la hora de registro de la solicitud, dándose prioridad a la primera registrada".





Aplicando dicho supuesto a las 2 entidades que han obtenido 90 puntos y atendiendo al primer criterio de desempate, esto es, la puntuación obtenida en el apartado 9.2, los resultados son los siguientes:

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACION OBTENIDA EN EL APARTADO 9.2
ASOCIACIÓN COGAM	G78419660	"Por una escuela sin armarios"	35.000,00 €	88
ASOCIACIÓN ARCÓPOLI	G85932655	DIVERSIDAD SIN FRONTERAS 2026	37.000,00 €	85

Por tanto, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, respecto a las entidades empatadas a 90 puntos, sería la entidad Asociación COGAM la que recibiría la cantidad solicitada y Asociación ARCÓPOLI la que recibiría el crédito sobrante, 29.801,30€.

El crédito asignado a las entidades que han obtenido 91 o más puntos, añadido al de una de las dos que han obtenido 90 puntos (COGAM), en base a la valoración de los proyectos presentados, asciende a 345.198,70€. Considerando que el crédito destinado a este ámbito material es de 375.000€, quedaría un crédito sobrante de 29.801,30€ que se asignaría a la otra entidad que había obtenido 90 puntos (ARCÓPOLI).

El resto de entidades, que han obtenido entre 87 puntos y 75 puntos (6 entidades) no son estimadas al haberse superado la cuantía máxima de crédito fijado. Dichas entidades pasan a integrar la lista de espera, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.4 que dice:

"...posibles renunciaciones o no aceptación de las subvenciones. En estos casos, y de ser suficiente el sumatorio de la cuantía renunciada o no aceptada y del remanente que se pudiera generar, podrá destinarse para atender otras solicitudes, siguiendo el orden de prelación establecido".

Por último, aplicando los criterios expuestos, respecto al **ÁMBITO MATERIAL 3**, resultan estimadas solo **8** entidades de las 20 que obtienen un mínimo de 70 puntos, de manera que la cuantía propuesta depende de los siguientes criterios:

1º) Del tramo en el que se sitúan (4 entidades en el tramo 1 y 4 entidades en el tramo 2) y de los límites máximos a conceder en virtud de los citados tramos.

2º) De la cuantía solicitada por las mismas para cada uno de los proyectos.

3º) De que dicha cuantía señalada en el apartado 2º) no supere en ningún caso el 80% del coste previsto del proyecto.

En base a los criterios anteriores, se les concede a todas las entidades que han obtenido una puntuación igual o superior a 88 puntos la cuantía solicitada por ellas para cada uno de los proyectos, y siempre que dicha cuantía no supere el límite máximo por tramo (tramo 1: 55.000 €; tramo 2: 45.000 € y tramo 3: 35.000 €), que en este caso será ésta la cantidad máxima propuesta para conceder. En aplicación de lo anterior, resulta que el crédito presupuestario destinado a esta línea es de 283.400,00 € y se distribuiría una cantidad de 274.937,69 €, quedando un crédito sobrante de 8.462,31 €, que se asignaría a las entidades que han obtenido 86 puntos, en base a los criterios establecidos en la convocatoria.

Información de Firmantes del Documento





A tal efecto se señala el artículo 10.7 que:

"En caso de que dos o más solicitudes obtengan igual puntuación, se fijará su orden de prelación en función de la mayor puntuación obtenida en la suma de los criterios de valoración recogidos en el artículo 9.2. Si persistiera la igualdad, se ordenarán en función de la puntuación obtenida en el criterio nº 9.2.b), y en caso de mantenerse el empate, se continuará, de uno en uno, por los criterios 9.2.a), 9.2.c) y 9.2.d) Si persistiese el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el artículo 9.1. Como último criterio se tendrá en cuenta la fecha y la hora de registro de la solicitud, dándose prioridad a la primera registrada".

Aplicando dicho supuesto a las 3 entidades que han obtenido 86 puntos y atendiendo al primer y segundo criterios de desempate, esto es, en primer lugar, la puntuación obtenida en el apartado 9.2, y en segundo lugar a la puntuación obtenida en el criterio 9.2.b), y los resultados son los siguientes:

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACION OBTENIDA EN EL APARTADO 9.2	PUNTUACION OBTENIDA EN EL APARTADO 9.2.b)
ASOCIACIÓN SAVE A GIRL SAVE A GENERATION	G85190205	MeWE Power UP: mediación, empoderamiento y prevención de violencias	39.509,64 €	84	36
ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Promoción de la salud integral y restitución de los derechos de mujeres presuntas víctimas de trata con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución	26.649,47 €	81	36
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-	G78875408	Prevención integral de la violencia de género digital y empoderamiento de las mujeres jóvenes con discapacidad física y orgánica.	55.000,00 €	81	35

Información de Firmantes del Documento





COCEMFE MADRID)					
--------------------	--	--	--	--	--

Por tanto, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, respecto a las entidades empatadas a 86 puntos, sería la entidad Asociación SAVE A GIRL SAVE A GENERATION la que recibiría el crédito sobrante.

El resto de entidades que han obtenido entre 86 puntos y 72 puntos (12 entidades) no son estimadas al haberse superado la cuantía máxima de crédito fijado. Dichas entidades pasan a integrar la lista de espera, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.4 que dice:

"...posibles renunciaciones o no aceptación de las subvenciones. En estos casos, y de ser suficiente el sumatorio de la cuantía renunciada o no aceptada y del remanente que se pudiera generar, podrá destinarse para atender otras solicitudes, siguiendo el orden de prelación establecido".

Este informe según el artículo 13.3 de la convocatoria, se elabora por la Unidad de Subvenciones y va conformado por el órgano instructor de la convocatoria que es la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género. Dicho informe se emite con el fin de cumplir con lo que dispone el apartado 13.4 sobre la necesidad de que la Comisión de Valoración emita un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y, en su caso, una prelación de las solicitudes, de conformidad con lo que dispone el artículo artículo 26.4 de la OBRS.

A tal efecto se emite el presente informe a la fecha de la firma electrónica, junto con el Anexo I "Solicitudes Estimadas. Cuantía propuesta" y el Anexo II "Solicitudes desestimadas", a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente

ADJUNTA A DEPARTAMENTO
DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES
Vanessa Nebreda Prieto

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO
(Por suplencia, según Decreto del Delegado
Del Área de Políticas Sociales Familia e Igualdad de 26/06/2026)

LA JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO
M.^a Lorena Crespo Iglesias





ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS. CUANTÍA PROPUESTA

Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones a Entidades e Instituciones de Carácter Social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el año 2026.

Ámbito Material de Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	CUANTÍA PROPUESTA	PUNT.
FUNDACIÓN HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA	G78135498	CONSTRUYENDO IGUALDAD: Itinerarios integrales de inserción sociolaboral para mujeres en situación de vulnerabilidad	45.000,00 €	95
ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	G83378828	NOSOTRAS = GANAMOS TOD@S	35.000,00 €	95
ASOCIACIÓN ESLABÓN INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	G80980584	ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	31.744,19 €	93
ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	G15354483	MANOS INVISIBLES IX	52.376,60 €	93
ASOCIACIÓN CAMINAR	G78785573	MUJERES EN "EL RUEDO"	30.000,00 €	92
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CULTURAS UNIDAS	G82243924	RESPONDIENDO	44.800,00 €	92
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	PUENTES POR LA IGUALDAD EN EL EMPLEO PLUS	55.000,00 €	92
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	G78764966	Ciudadanas Plenas	54.400,00 €	91

Información de Firmantes del Documento





ASOCIACIÓN AFAEMO	G82710559	DECONSTRUYENDO EL GÉNERO EN SALUD MENTAL	20.000,00 €	91
ASOCIACIÓN YMCA	G28659308	Proyecto: Itinerarios Integrales de Autonomía y Empleo para mujeres	36.679,21 €	90

Ámbito Material de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas LGTBI

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	CUANTÍA PROPUESTA	PUNT
ASOCIACIÓN TRANSEXUAL ESPAÑOLA TRANSEXUALIA	G79281069	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS TRANS (Empleando, Atendiendo y Sensibilizando)	55.000,00 €	95
FUNDACIÓN BENÉFICA SAN MARTÍN DE PORRES	G28763712	Atención y acompañamiento integral para la inclusión sociolaboral de personas LGTBIAQ+ en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social	55.000,00 €	94
ASOCIACIÓN IMAGINA MÁS	G86205978	BE 100%YOU	28.238,31 €	93
ASOCIACIÓN IN GÉNERO (INTERCUTURALIDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD)	G13426671	TRANSEMPLEA	46.160,39 €	93
ASOCIACIÓN APOYO POSITIVO	G80672694	WELOVE: prevención y sensibilización contra la LGBIFOBIA y promoción de derechos en el ámbito educativo, comunitario y laboral a través del acompañamiento psicosocial	35.800,00 €	92
FUNDACIÓN EDDY-G	G87342002	Centro residencial y de atención integral para jóvenes LGTBI en situación de vulnerabilidad. Hogar EDDY.	55.000,00 €	91

Información de Firmantes del Documento





ASOCIACIÓN ADISLI	G81660672	Sensibilización, protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI en Adisli	35.000,00 €	91
ASOCIACIÓN COGAM	G78419660	"Por una escuela sin armarios"	35.000,00 €	90
ASOCIACIÓN ARCÓPOLI	G85932655	DIVERSIDAD SIN FRONTERAS 2026	29.801,30 €	90

Ámbito Material de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	CUANTÍA PROPUESTA	PUNT.
ASOCIACIÓN AVENTURA 2000	G80126360	Tú, yo, nosotras: prevención de violencias digitales y promoción de relaciones igualitarias.	25.798,63 €	94
REDES S. COOP. MAD	F82211053	Conectadas en Igualdad: Atención integral frente a la violencia de género y prevención en jóvenes en el ámbito digital desde una perspectiva interseccional	55.000,00 €	92
FUNDACIÓN JOSÉ MARÍA DE LLANOS	G78511292	IARA: Programa para la Identificación, Atención, Reparación y Acompañamiento en situaciones de violencia de género	54.673,67 €	91
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	G82633256	En Red, Sin Violencia: educar para prevenir la Violencia de Género Digital contra mujeres con parálisis cerebral y/o discapacidades afines	14.400,00 €	91
FUNDACIÓN AMIGO	G81454969	Prevención y atención de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar: Proyecto Conviviendo	35.764,33 €	90

Información de Firmantes del Documento





ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	ACOMPANIAMIENTO EMOCIONAL Y JURÍDICO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	44.301,06 €	89
ASOCIACIÓN DE MUJERES NOSOTRAS MISMAS CHAMBERÍ	G80351141	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MUJERES PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	45.000,00 €	88
ASOCIACIÓN SAVE A GIRL SAVE A GENERATION	G85190205	MeWE Power UP: mediación, empoderamiento y prevención de violencias	8.462,31 €	86

Información de Firmantes del Documento





ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones a Entidades e Instituciones de Carácter Social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos que complementen las actuaciones de la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para el año 2026.

Ámbito Material de Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	MOTIVO	PUNT.
ASOCIACIÓN FACTORIA F5	G66938721	FemCoders. Inclusión social a través de itinerarios sociolaborales para mujeres en situación de vulnerabilidad	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	90
ASOCIACIÓN MASI: MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA	G82270489	Escuela de Barrio: Acompañamiento y capacitación para el empleo	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	90
ASOCIACIÓN TRABE	G84199132	CICLAS. Mujeres en movimiento por una empleabilidad sostenible.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	89
FUNDACIÓN SENARA	G81709479	AURORA	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	89
AFANIAS, ASOCIACIÓN PROPERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G28303790	Mujeres Capaces hacia el empleo	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	89
ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN	G78105756	PUENTE AL EMPLEO PARA MUJERES VULNERABLES	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	89
FUNDACIÓN ACOGIDA	G83152744	Programa Concilia- Empleo: Autonomía mujer	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	89
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL MENOR PAIDEIA	G78437688	MUEBES (Mujeres en Busca de Empleo)	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	89

Información de Firmantes del Documento





ASOCIACIÓN PROYECTO SAN FERMÍN	G80068828	San Fermín en Femenino: Del cuidado a la Autonomía y La Participación Social.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	89
FUNDACIÓN DIVERSITAS	G86103355	ACTIVADAS: promoviendo la igualdad de empleo y no discriminación a través de la inserción sociolaboral, dirigido a mujeres en riesgo de exclusión.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	88
ASOCIACIÓN ONDA MERLÍN COMUNITARIA RADIO SURESTE DE MADRID	G79092722	Voces que transforman: Comunicación comunitaria para la igualdad	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	88
ASOCIACIÓN OTRO TIEMPO	G85835908	Otras Oportunidades (2026): Proyecto para el acompañamiento a mujeres para el logro de su autonomía económica.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	88
ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES LA ESPERANZA DE CARABANCHEL ALTO ASPAFADES	G78758729	RED DE APOYO CORRESPONSABLE	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	88
ASOCIACIÓN JAIRE	G80618036	Familias corresponsables: educar en igualdad	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	88
FUNDACIÓN PADRE GARRALDA HORIZONTES ABIERTOS	G83618850	IGUALANDO TALENTOS	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	88
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LA RUECA	G79772018	VENUS. Rompiendo la brecha digital de género	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	88
ABIERTO HASTA EL AMANECER S.COOP.MAD	F83254821	CRE@RED CreandoRedes	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	87
ASOCIACIÓN ENTRE MUJERES	G82800848	VIDAS VALIENTES 2026	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	87

Información de Firmantes del Documento





FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	G83169524	I BECCHI: Corresponsabilidad en familia	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	87
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	G81164105	Vives Emplea Oportunidades laborales para personas inmigrantes, refugiadas o solicitantes de asilo	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	87
ASOCIACIÓN GUARANÍ DE COOPERACIÓN PARAGUAY ESPAÑA	G84826312	Sin Fisuras 2026	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	87
ASOCIACIÓN TREBALL SOLIDARI	G57040404	Confía: romper los círculos de violencia y exclusión a través del autoempleo.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	86
ASOCIACIÓN BARRÓ	G81037822	PROYECTO ALUNÉ: COMPETENCIAS BÁSICAS Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN ACTIVA	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	86
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN CULTURA Y SOLIDARIDAD	G82893694	"Swagatam". Proyecto de acogida e inclusión social para mujeres.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	86
FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	G82260282	GenerAcción por la igualdad y la prevención de la violencia de género desde el ámbito educativo, en complementariedad con la acción municipal en igualdad, mediante metodologías activas de intervención	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	85
ASOCIACIÓN ALACRÁN,	G86030517	Fuera de Juego	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	85
ASOCIACIÓN VALPONASCA	G24504425	MISIÓN IGUALDAD: "Itinerario de Ciudadanía, Corresponsabilidad e Igualdad para NNA y Familias"	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	85
FUNDACIÓN CEPAIM	G73600553	ADELANTE +: ABRIENDO PUERTAS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	84





ASOCIACIÓN JUVENIL ATZ	G79659892	Mujeres que Sueñan: empoderamiento, corresponsabilidad y liderazgo femenino en las viviendas sociales de Jazmín. Madrid.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	84
FEDERACIÓN RED ARTEMISA	G86219219	CONSTRUYENDO RELACIONES SALUDABLES DESDE LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL GITANA	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	83
ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS (ACOPE)	G78426996	Casa de acogida para contribuir a la igualdad de género de las mujeres reclusas y favorecer su reinserción	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	82
ASOCIACIÓN MADRID EMPLEO Y DESARROLLO	G85922532	Itinerarios de inserción Sociolaboral para mujeres en situación de vulnerabilidad	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	82
H-AMIKECO- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DE LAS RELACIONES HUMANAS	G39597562	Prevención de la violencia de género digital y otros riesgos digitales asociados a las desigualdades de género en menores y adolescentes.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	82
FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES PARA EL EMPLEO	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	80
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	G78210150	ITINERARIO INDIVIDUAL DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	79
ASOCIACIÓN COLECTIVO DE APOYO Y SEGUIMIENTO A MENORES Y JOVENES ALUCINOS LA SALLE	G80305055	EN-CUENT(r)O CONTIGO	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	78
UNIÓN SINDICAL DE MADRID REGIÓN DE CCOO	G78092525	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MADRID	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	76





FUNDACIÓN ALENTIA	G86579174	PODEROSAS. MENTORÍA SOCIAL Y GÉNERO 2026	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	75
FUNDACIÓN WOMAN FORWARD	G87817425	LIDERANDO: Mujeres y espacios de decisión, de la evidencia a la acción. Un programa integral para reducir brechas de género en sectores estratégicos de Madrid en diferentes etapas de la carrera profesional	Incumplimiento artículo 2.3.	0
FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	G34147827	GenerACCIÓN Corresponsable: Corresponsabilidad en el ámbito laboral, familiar y comunitario desde el ámbito educativo	Incumplimiento art. 20.9.	0
ASOCIACIÓN DIACONÍA	R2802129C	GENERARTE: Inclusión Sociolaboral de Mujeres Supervivientes de Trata y/o Explotación Sexual	Incumplimiento artículo 6.3 en relación con el artículo 5.1 y 20.7.	0
ASOCIACIÓN ANTARES	G82331273	NOSOTRAS EN LAS PLAZAS. GEOGRAFÍA DE UN MADRID QUE NOS PERTENECE	Incumplimiento artículo 1.4.	0
AMAFE, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE APOYO EN PSICOSIS	G79317962	Espacio de Encuentro Mujeres: proyecto de empoderamiento, autonomía e igualdad en salud mental	Incumplimiento artículo 1.4.	0

Ámbito Material de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas LGTBI

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	MOTIVO	PUNT.
FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO	G88193206	Comunidades Diversas: cine comunitario y narrativas audiovisuales para la igualdad, la diversidad y la defensa de los derechos LGTBI en Madrid	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	87

Información de Firmantes del Documento





FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	Acción Educativa y Social por la igualdad de las personas LGBTI en el municipio de Madrid	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	86
ASOCIACIÓN MIGRANTIA, MIGRACIONES Y REFUGIO LGTBIQ+	G56184203	AMIGRAS: Amigas que migran. Servicio de acompañamiento psicosocial, comunidad y red de cuidado para mujeres y personas LGTBI migrantes.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	86
ASOCIACIÓN ACCIÓN TRIÁNGULO	G84370683	Acción Solidaria LGBTI: intervención integral para la inclusión social, salud sexual y autonomía de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad en Madrid.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	85
ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN MADRID, ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID	G28729853	Más Diversas. Más Visibles: Inclusión, participación y visibilidad de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo del colectivo LGTBI.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	80
ASOCIACIÓN LA FRAGUA PROJECTS	G10602092	ORGULLO GITANO 2026. Articulación comunitaria, memoria y derechos desde un enfoque interseccional.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	75
ASOCIACIÓN ONG RESCATE INTERNACIONAL	G80366107	Proyecto AVI: Acompañamiento en Violencia Intragénero a personas del colectivo LGTBI migrantes y refugiadas y/o en cualquier otro tipo de violencia y/o discriminación por su pertenencia a dicho colectivo	Artículo 10.2 por no llegar a 70 puntos	65
FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE	G86005345	Proyecto de Atención Integral a Personas Mayores del Colectivo LGTBI con discapacidad que presentan problemáticas de Salud Mental	Incumplimiento artículo 2.2d)	0



**Ámbito Material de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género**

NOMBRE ENTIDAD	NIF	NOMBRE PROYECTO	MOTIVO	PUNT.
ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Promoción de la salud integral y restitución de los derechos de mujeres presuntas víctimas de trata con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	86
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE MADRID)	G78875408	Prevención integral de la violencia de género digital y empoderamiento de las mujeres jóvenes con discapacidad física y orgánica.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	86
FUNDACIÓN LUZ CASANOVA	G85130771	Haciéndonos visibles: Programa de, prevención y sensibilización en violencia de género con adolescentes.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	85
FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE	G79571014	ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	84
COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MADRID	R7900061H	SAIOM, Servicio de Atención Integral Oblatas Madrid.	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	83
FUNDACIÓN NUEVA AYUDA PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (NAIF)	G85606176	Educación, Sensibilización y COncienciación de adolescentes y Madres sobre Violencia de Género	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	82
FUNDACIÓN RED MADRE	G85042802	Autonomía que protege: prevención de la violencia de género mejorando la empleabilidad	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	80

Información de Firmantes del Documento





FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	G91397570	Programa Respira: Apoyo y acompañamiento a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata o de violencia estructural de género	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	77
ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FIET GRATIA	G86114741	Prevención de la violencia de género y las violencias sexuales digitales en población adolescente del municipio de Madrid	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	74
FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA	G82895475	CAMPEONES Y CAMPEONAS DEL CAMBIO DIGITAL	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	74
ASOCIACIÓN KARIBÚ, AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO	G79961330	Formación a profesionales con enfoque antirracista, decolonial e interseccional sobre mutilación genital femenina y otras violencias contra las mujeres	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	73
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MEDIO CERRADO	Artículo 10.8 por no disponer de crédito suficiente en la línea	72
FUNDACIÓN ANAR	G80453731	Programa de prevención de la violencia de género en el Ámbito Educativo	Artículo 10.2 por no llegar a 70 puntos	69
ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	G04692877	Violeta en Red: Juventud, Igualdad y Prevención de la Violencia de Género Digital	Incumplimiento artículo 6.3 en relación con el artículo 5.1 y 2.1.	0
ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	G79075040	Prevención de la violencia + 14	Incumplimiento Art. 20.7.	0

Información de Firmantes del Documento

